

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0054569/2013

Córdoba, 09 MAY 2014

VISTO:

La observación realizada por la Directora General de Sumarios de la UNC, obrante a fs. 14 de las presentes actuaciones, en relación a la solicitud de rectificación de la Res. Dec. 475/2014;

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sumarios solicita su rectificación, "...a los fines de evitar eventuales planteos de nulidad en la tramitación de la Información Sumaria ordenada, ya que, en la actualidad, el Reglamento de Investigaciones Administrativas se encuentra reglado por la Ord. HCS N° 9/2012 y no por el Dec. PEN 467/99..."
Por lo expuesto;

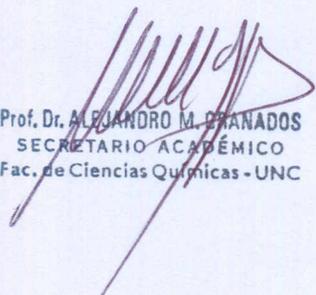
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar la Res.Dec. 457/2014 en el sentido de *Donde Dice: (Decreto N° 467/99), debe decir: Ord. HCS N° 9/2012.*

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN Nro.:

555


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC